

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 203677
Número de orden de compra a modificar: 62079
Entidad compradora: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
Nombre del solicitante: Hermes Tovar Cuellar
Proveedor: Venoplast Ltda
Mecanismo de agregación de demanda: Derivados del papel carton y corrugado
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2020-12-29 16:41:17

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id.	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
58190	DESAJ	CDP-11820	CDP	11820
58191	DESAJ	CDP-19320	CDP	19320

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dpc01--20-Caja para archivo central referencia x-200	8000.0	Unidad	1843.20	CDP-11820	14745600.00



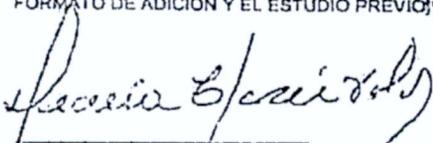
2	dpc01-91- Carpetas dos tapas con Aleta tipo yute con refuerzo lateral completo	21526.0	Unidad	722.07	CDP-11820	15543278.82
3	dpc01-94-Sobre de manila carta paquete x 100	3500.0	Paquete x 100	4365.90	CDP-11820	15280650.00
4	dpc01-97-Sobre de manila oficio paquete x 100	5500.0	Paquete x 100	6047.38	CDP-11820	27760500.00
5	dpc01-IVA	1.0	Unidad	13932722.58	CDP-11820	13932722.58

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Procto	Cuenta	Total
Editado	1	dpc01-20- Caja para archivo central referencia x- 200	12000.00	Unidad	1843.20	CDP-11820	22118400.00
Editado	2	dpc01-91- Carpetas dos tapas con Aleta tipo yute con refuerzo lateral completo	34495.00	Unidad	722.07	CDP-11820	24907804.65
Editado	4	dpc01-97- Sobre de manila oficio paquete x 100	7767.00	Paquete x 100	5047.38	CDP-11820	39203000.46
Editado	5	dpc01-IVA	1.00	Unidad	19286872.48	CDP-11820	19286872.48

Detalle o justificación de la aclaración

QUE EN VIRTUD A LA DISMINUCION DE LA COTIZACION PRESENTADA POR LA EMPRESA VENEPLAST LTDA, ES PRECISO ADICIONAR LA ORDEN DE COMPRA No.62079 DE 2020 EN CANTIDADES, POR CUANTO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA EN EL FORMATO DE ADICION Y EL ESTUDIO PREVIO.



Firma ordenador del gasto
Nombre: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOZ
Documento: 36.177.953 NEIVA



Firma de proveedor
Nombre: Jaime Brito
Documento: c.c. 80470.105 BOGOTÁ



**FORMATO DE SOLICITUD DE ADICION A LA ORDEN DE COMPRA 62079 DE 2020
ACUERDO MARCO DE PRECIO CEE-876 - 1 -AMP-2019**

Neiva, 29 de diciembre de 2020

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Director Ejecutiva Seccional

DE: YAMILE CARVAJAL MOSQUERA
Supervisora Orden de compra 62079 de 2020

REFERENCIA: Solicitud de autorización de adición

En mi condición de supervisora de la Orden de Compra 62079 de 2020, de manera atenta solicito autorización para adicionar la mencionada orden de compra, conforme las siguientes consideraciones:

1. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva - Nación-Consejo Superior de la Judicatura y la empresa VENEPLAST LTDA., suscribieron la orden de compra No 62079 de 2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, con el objeto de "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NIEVA, la adquisición de elementos de papelería, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá", producto del proceso de Acuerdo de Marco de Precios CEE-876-1-AMP-2019 por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ML (\$87.262.841,40)**, con un término de ejecución de nueve (9) días a partir del acta de inicio de fecha 23 de diciembre de 2020, hasta 31 de diciembre de 2020.

2. Que la orden de compra se encuentra amparada con los siguientes CDP y RPC:

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2020		
		VALOR REGISTRADO	No CDP	No RPC
02- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ 9.957.442,89	11820	38320
08 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL NEIVA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ 77.305.398,51	19320	73720

3. Que a la fecha no se ha ejecutado, ni tramitado cuentas con cargo a la orden de compra 62079 de 2020.





ADICION No 01 ORDEN DE COMPRA No. 62079 de 2020

4. Que mediante oficio DESAJNEO20-2854 del 13 de octubre de 2020, la Almacenista Seccional, presenta la necesidad para la adquisición de los siguientes elementos de papelería que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCION	BUDGET	TIENDA VIRTUAL PRODUCTO No.	CANTIDADES NEIVA		TOTAL CANTIDADES NEIVA	CANTIDADES FLORENCIA		TOTAL CANTIDADES FLORENCIA	TOTAL CANTIDADES NEIVA-FLORENCIA
				UNIDAD 02	UNIDAD 08		UNIDAD 02	UNIDAD 08		
1	<p>a. DENOMINACION DEL BIEN: CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES REF 1000</p> <p>b. DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN: DIMENSIONES INTERIAS: ANCHO: 20 CM X ALTO: 25 CM X LARGO: 30 CM DIMENSIONES EXTERIAS: ANCHO 21 CM X ALTO: 26,5 CM X LARGO: 40 CM DISEÑO: INCLUIE UNA APERTURA FRONTAL CON FLEQUE EN EL COSTADO DERECHO Y PESTAÑA PARA SU LIMPIACION. LAS CAJAS NO DEBEN TENER PERFORACIONES QUE FACILITEN LA ENTRADA DE POLVO E INSECTOS. MATERIAL: CAJAS PRODUCIDAS CON CARTÓN KRAFT CORRUGADO DE PARED SENCILLA. LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES CON LOS CUALES SE ELABORAN LAS CAJAS OXE PARA EL CASO SE RECOMIENDA EL CARTÓN CORRUGADO CON RECUBRIMIENTO ESTÁN DADAS EN LA NTC 4406:1998. PAPEL PARA DOCUMENTOS DE ARCHIVO. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA Y LA DURABILIDAD, Y EN LA NTC 5307 MATERIALES PARA DOCUMENTOS DE ARCHIVO CON SOPORTE PAPEL. CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD. LAS PRINCIPALES ESPECIFICACIONES SE ANOTAN A CONTINUACION: RESISTENCIA: EL CARTÓN CORRUGADO DEBE TENER UNA RESISTENCIA LINEAL A LA COMPRESION VERTICAL (FCY) DE 700 O 800 KGFM Y UNA RESISTENCIA LINEAL AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 KGFCM2. RECUBRIMIENTO INTERIOR: DEBIDO A LA COMPOSICION DEL CARTÓN CORRUGADO, ESTE MATERIAL TIENE UN VALOR DE PH INFERIOR A 7. PARA EVITAR LA INMORACION DE AGUA A LOS DOCUMENTOS, EL CARTÓN DEBE CONTAR CON UN RECUBRIMIENTO INTERIOR CONSTITUIDO POR UNA PELICULA INTRANSPARENTE DE MATERIAL INERTE CON BASE EN CERAS NEUTRAS, PELICULAS POLIMERICAS, EMULSION DE PARAFINAS O CERAS VEGETALES. LA PELICULA DEBE SER QUIMICAMENTE ESTABLE, CON UN PH NEUTRO, DEBE SER INSOLUBLE EN AGUA, NO PRESENTAR INTUMESCENCIA AL TACTO Y NO EXPERIMENTAR ADHERENCIA SOBRE LOS DOCUMENTOS. EN NINGUN CASO SE DEBEN USAR CARTONES QUE TENGAN UN RECUBRIMIENTO COMO ÚNICO COMPONENTE. SEA PARAFINA, ACABADO: EL CARTÓN CORRUGADO DEBE TENER UN ACABADO LISO, SUAVE, LIBRE DE PARTICULAS AGRASIVAS Y OTRAS IMPERFECCIONES.</p> <p>c. UNIDAD: UNIDAD</p>		20	2000	8.000	8.000	1.000	4.000	5.000	13.000
2	<p>a. DENOMINACION DEL BIEN: CARPETA DOS TAPAS CON ALETA TIPO YUTE CON REFUERZO LATERAL Y BARRAS EN LA PARTE SUPERIOR</p> <p>b. DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN: CADA UNA DE LAS TAPAS: 25 CM DE ANCHO X 35 CM DE LARGO (INCLUIE PESTAÑA DE 1,5 CM PARA DOBLAR Y UBICAR EL GANCHO LEGAJADOR, ESTA PESTAÑA ESTA RECUBIERTA POR AMBAS CARAS DE PAPEL KRAFT QUE PERMITE REALIZAR EL DOBLE DE LA PESTAÑA. LA ADHERENCIA CON 1 CM DE DISTANCIA A LA TAPA DE LA CARPETA). ALETA UBICADA EN LA TAPA TRASERA PUEDE VARIAR SEGUN SOLICITUD, PUEDE SER HORIZONTAL PARTE INFERIOR O DE RECHO O PARTE DERECHA INFERIOR, DE 1,5 CM DE LARGO X 10 CM DE ANCHO.</p> <p>c. UNIDAD: UNIDAD</p>			3.000	20.000	23.000	1.500	10.000	11.500	34.500
3	<p>a. DENOMINACION DEL BIEN: SOBRE MANILA CARTA 60 GRS</p> <p>b. DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN: SOBRE MANILA CARTA EN PAPEL DE 60 G/M2 TAMAÑO 22,5 X 29 CMS, PRESENTACION EXTERIOR SIN VENTANILLA</p> <p>c. UNIDAD: PAQUETE X 100 UNIDADES</p>		34	1.000	2.000	3.000	1.000	1.500	2.500	5.500
4	<p>a. DENOMINACION DEL BIEN: SOBRE MANILA OFICIO 2306 CMS. 80 GRS</p> <p>b. DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN: SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO OFICIO 25 X 35 CM, SIN BARRAS PLASTICAS DE ANCHURACION, PRESENTACION EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPADA UNIVERSAL Y SIN ALTA DENSIDAD NI ENGORDADO (TAMAÑO OFICIO).</p> <p>c. UNIDAD: PAQUETE X 100 UNIDADES</p>		37	2.000	5.000	7.000	1.000	3.000	4.000	11.000

5. Que mediante oficio DESAJNEO20-3024 del 28 de octubre de 2020, el Coordinador Administrativo de la DESAJ Neiva presenta solicitud de adquisición de elementos, justificando la necesidad y los despachos judiciales y dependencias administrativas beneficiarias con la compra.
6. Que el oferente VENEPLAST LTDA., presentó cotización el 10 de diciembre de 2020, cuyo valor fue menor respecto al simulador proyectado por la entidad, quedando un saldo en el presupuesto asignado para la contratación así:





ADICION No 01 ORDEN DE COMPRA No. 62079 de 2020

CDP	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
11820	02	\$ 3.351.300,11
19320	08	\$ 30.182.809,49
TOTAL		\$ 33.534.109,60

7. Que la necesidad persiste tanto para los Despachos Judiciales adscritos al Distrito Judicial del Huila así como para los adscritos al Distrito Judicial del Caquetá y dependencias administrativas, teniendo en cuenta la implementación de las Tablas de Retención Documental.
8. Que en virtud a la disminución de la cotización presentada por la empresa VENEPLAST LDTA. es preciso adicionar la Orden de Compra No. 62079 de 2020 en los siguientes ítems y cantidades:

ITEM	TIENDA VIRTUAL - PRODUCTO No.	DESCRIPCIÓN	ZONA	UNIDAD	VALOR INCLUIDO I.V.A	CANTIDADES NEIVA		TOTAL CANTIDADES NEIVA	CANTIDADES FLORENCIA		TOTAL CANTIDADES FLORENCIA	TOTAL CANTIDADES NEIVA-FLORENCIA	VALOR TOTAL NEIVA-FLORENCIA
						UNIDAD 02	UNIDAD 08		UNIDAD 02	UNIDAD 08			
1	20	Caja para archivo central referencia x-200	2	Unidad	\$ 2.193,41	400	3.400	3.800	200	0	200	4.000	\$ 8.773.640,00
2	91	Carpetas dos tapas con Akta tipo yule con refuerzo lateral completo	2	Unidad	\$ 859,26	1.049	10.000	11.049	900	1.020	1.920	12.969	\$ 11.143.742,94
4	97	Sobre manda oficio paquete x 100	2	PRQ. X 100 Unidades	\$ 6.005,38	10	1.800	1.810	50	407	467	2.267	\$ 13.616.453,46
TOTAL ADICIÓN													\$ 33.533.846,40

9. Que la Supervisora de la Orden de Compra No. 62079 de 2020, mediante escrito DESAJNEO20- 3736 del 24 de diciembre de 2020, manifiesta a la contratista, el interés de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, de adicionar la citada Orden de Compra; oficio remitido al correo electrónico: bogota10@papeleria venoplast.com , el día 24 de diciembre de 2020.
10. Que mediante oficio fechado 28 de diciembre de 2020 recibido en el correo electrónico institucional almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co, la empresa VENEPLAST LTDA. acepta la adición en cantidades a la Orden de Compra 62079 de 2020.

Con fundamento en las anteriores consideraciones se hace necesario adicionar en valor la orden de compra No 62079, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO - Adicionar el valor de la orden de compra No 62079 en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL**





ADICION No 01 ORDEN DE COMPRA No. 62079 de 2020

OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$33.533.846,40) ML, bajo las mismas condiciones de ejecución de la Orden de Compra 62079 principal.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA - El valor total de la Orden de Compra No. 62079 de 2020, objeto del presente se pacta en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$120.796.687,80) ML. apropiación que incluye los impuestos a que haya lugar y retenciones legales establecidas,

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: LA NACION: El valor de la presente adición, se cancelará en las mismas condiciones - documentos establecidas en la Forma de pago del contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA SUJECION A LAS APROPIACIONES, IMPUTACION Y REGISTRO PRESUPUESTAL. Los pagos en que incurra EL CONSEJO SUPERIOR, para la presente edición, se imputaran así:

No. CDP	No. RPC	VALOR A COMPROMETER	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO
11820	38320	\$3.351.300,11	27-01-02-012	A-02-02-01-003-002 - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS.
19320	73720	\$30.182.809,49	27-01-08-012	A-02-02-01-003-002 - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS.

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS: El PROVEEDOR se compromete con la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NEIVA a tramitar ante la compañía Aseguradora, el respectivo Anexo a la Póliza de Cumplimiento N° CG-1024055, adicionando los amparos en los mismos porcentajes señalados en los Estudios Previos para cada uno de tales amparos, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición, plazo dentro del cual debe presentar los documentos que corresponden en la oficina Jurídica de DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NEIVA, al correo electrónico acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CLAUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en la orden de compra No 62079, no adicionadas por este documento.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTA SOLICITUD

- Oficio DESAJNEO20-3736 del 24 de diciembre de 2020
- Escrito de fecha 28 de diciembre de 2020 enviado y suscrito por la contratista VENEPLAST LTDA.





Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Neiva - Huila

ADICION No 01 ORDEN DE COMPRA No. 62079 de 2020

Atentamente,

YAMILE CARVAJAL MOSQUERA
 Supervisora

Autoriza,

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
 Directora Seccional

Acepta,

JAIMÉ ORLANDO PATIÑO MARTÍNEZ
 Representante Legal
 VENEPLAST LTDA.

Visto Bueno,

HERMES TOVAR CUÉLLAR
 Coordinador Administrativo – DESAJ Neiva

HELLMAN POVEDA MEDINA
 Profesional Universitario
 Coordinación Asistencia Legal y Cobro Coactivo – DESAJ Neiva



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

